

Re: CERTIFICACIÓN PNNC 20212400067971 Radicado judicial 47189315300120200001100

Buzón GSIR Predial - GSIR <gsir.predial@parquesnacionales.gov.co>

Mié 18/08/2021 9:18 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Magdalena - Cienaga <j01cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificaciones.judiciales@parquesnacionales.gov.co <notificaciones.judiciales@parquesnacionales.gov.co>; Alejandro Espinosa Anaya- OAJ <alejandro.espinosa@parquesnacionales.gov.co>

Anexo respuesta a radicado de solicitud número 20214600072382

El mié, 18 ago 2021 a las 21:17, Buzón GSIR Predial - GSIR (<gsir.predial@parquesnacionales.gov.co>) escribió:

Cordial saludo

Anexo respuesta a radicado de solicitud número 20204600036032

--

Gracias

Atentamente,

ANGELA MARIA CASTAÑEDA

Buzón GSIR Predial

Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Tel: (57 1) 353 2400 Ext. 3111

Calle 74 No. 11-81 Piso 3

Bogotá D.C., Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

--

Gracias

Atentamente,

ANGELA MARIA CASTAÑEDA

Buzón GSIR Predial

Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Tel: (57 1) 353 2400 Ext. 3111

Calle 74 No. 11-81 Piso 3

Bogotá D.C., Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.